GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6691636

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN 17 AGO 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161736

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTOS: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Andres Armando CORDOVA BAZAN RUN: 24.626.153-9
2. Doña Andrea YARMA ECHEVERRIA RUN: 24.909.350-5
3. Doña Nahiara Camila CORDOVA YARMA RUN: 24.909.285-1
4. Doña Oreana Gianella CORDOVA YARMA RUN: 24.909.266-5
5. Doña Diana Lisbeth CUADROS PEREZ RUN: 22.081.481-5
6. Don Alan Efigenio DIAZ DIAZ RUN: 23.852.748-1
7. Don Weike ZENG RUN: 24.001.743-1
8. Don Oscar Elvis ESCOBAR RUN: 24.950.181-6
9. Doña Sandra Milena PRECIADO VASQUEZ RUN: 24.596.365-3
10. Doña Rosa Lastenia HUAMANCHUMO FARRO RUN: 23.191.001-8
11. Doña Yaling CHEN RUN: 24.964.864-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/NOO/CCC
[141]01/08/2016